



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XLIII)/19
10 de noviembre de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CUADRAGÉSIMO-TERCER PERÍODO DE SESIONES
Del 5 al 10 de noviembre de 2007
Yokohama, Japón

DECISIÓN 6(XLIII)

REUNIÓN SOBRE LAS MODALIDADES OPERATIVAS DEL TRABAJO FUTURO DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando su Decisión 7(XXXIII) para poner en práctica medidas orientadas a mejorar la eficiencia en las labores del Consejo y la Secretaría, así como realzar el perfil y racionalizar el trabajo de los Comités,

Recordando además su Decisión 4(XLII) sobre las medidas financieras relacionadas con la celebración de las reuniones del Consejo fuera de la sede de la Organización,

Tomando nota de que el Consejo se beneficiará con la experiencia de diferentes modalidades para la organización del trabajo de la OIMT conforme al próximo CIMT, 2006,

Observando, por último, que el Consejo aún no ha tomado una decisión sobre la frecuencia de las reuniones del Consejo conforme al CIMT, 2006;

Decide:

1. Celebrar una reunión de cuatro días sobre las modalidades operativas del trabajo futuro del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales en Accra, Ghana, del 2 al 5 de junio de 2008, con el siguiente programa:
 - a. Estudiar y esclarecer los aspectos operativos que necesitarán tenerse en cuenta para la entrada en vigor del CIMT, 2006;
 - b. Presentar propuestas al cuadragésimo cuarto período de sesiones del Consejo sobre estos aspectos operativos, en particular, con respecto a los programas temáticos, las modalidades del trabajo de los Comités y la organización del ciclo de proyectos con arreglo al nuevo convenio;
 - c. Organizar una conferencia de un día para los países miembros de la OIMT sobre los desafíos planteados a nivel regional e identificar los temas regionales específicos y las necesidades de ayuda para el desarrollo en el contexto de la OIMT.
2. Mantener el ciclo de proyectos del primer semestre de 2008 facilitando un mecanismo electrónico de no objeción para la aceptación, dentro de un plazo determinado, de la clasificación de proyectos y anteproyectos realizada por el Grupo de Expertos y solicitar al grupo de consulta de donantes del Presidente que se reúna y presente propuestas para la financiación de proyectos y anteproyectos a fin de permitir a la Secretaría tomar medidas para la ejecución inmediata de los proyectos y anteproyectos.
3. Autorizar al Director Ejecutivo a solicitar contribuciones voluntarias para cumplir con los requisitos financieros de la presente decisión por un monto máximo de US\$ 300.000. Si no se reciben suficientes fondos antes del 31 de enero de 2008, se solicita al Director Ejecutivo que utilice fondos sin asignación específica de la Cuenta Especial.